

ESTEBAN ECHEVERRIA, Junio 28 de 2022.-

VISTO: El Expte. N° 4035: 22675/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad imperiosa de brindar asistencia integral a la Sra. Liliana Alicia Gaudio;

Que, la Sra. Liliana Alicia Gaudio, está atravesando por una situación de salud muy vulnerable y que su obra social no la asiste de forma urgente por los trámites burocráticos que le imponen;

Que, la asistencia integral será para solventar gastos de tratamiento, estudios médicos y medicaciones necesarios para mejorar su estado de salud actual ya que carece de recursos económicos para costear por sí misma dichos gastos;

Que, este Departamento Ejecutivo tiene un real compromiso de Ayuda Social hacia aquellos vecinos que requieren ayuda de todo tipo;

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto se considera oportuno disponer de apoyo económico para la Sra. Liliana Alicia Gaudio con DNI 12.916.810;

Que, en la Sesión del 21/04/2022, el Cuerpo giro el expediente a la Comisión de Legislación y Peticiones y el Cuerpo se constituyó en Comisión y por acuerdo unánime de sus miembros presentes, resolvió elevarlo al Departamento Ejecutivo, con el fin de que anexe informes de la Secretarías de Hacienda, Salud y Desarrollo Social y otras áreas que crean corresponder y que se realice el dictamen legal pertinente;

Que, en la Sesión del día de la fecha, el Honorable Cuerpo, al tratar los presentes actuados, con los informes elevados por el Departamento Ejecutivo, fueron aprobados en forma general y particular, por el voto unánime de los Concejales presentes en la misma;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese a este Departamento Ejecutivo a realizar todas las acciones y erogaciones necesarias para lograr un abordaje y asistencia integral a la Sra. Liliana Alicia Gaudio, con DNI 12.916.810, contemplando el especial y delicado estado de salud que está atravesando.-

Artículo 2º: Derógase toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el número 9762/CD/2022. Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil veintidós.-

Adolfo Daniel Saavedra
Secretario
H.C.D. Esteban Echeverría



ANITA ELISABET PEREZ
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESTEBAN ECHEVERRIA



Municipalidad
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 30 JUN 2022

Visto el presente Expediente N°22675/22, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza referente a **brindar asistencia integral**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°9762/CD/22, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

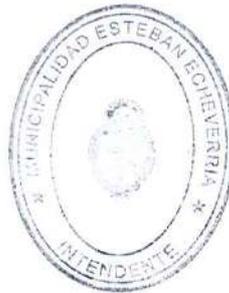
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**



Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N°9762/CD/22, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar todas las acciones y erogaciones necesarias para brindar abordaje y asistencia integral a la **Sra. Liliana Alicia Gaudio**, quien atraviesa un delicado estado de salud.

Artículo 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento quien corresponda. Cumplido, otórguese su tramitación correspondiente. Hecho, archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. Fernando Javier Gray
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO

1476